

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Del Libertador Bernardo O'Higgins
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro de Internación Provisoria – Centro régimen Cerrado
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Alex Vidal
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	15/04/2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	26/08/2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
EDUARDO MARCHANT	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	Si	
M. ANGÉLICA SALAMIA	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	COORDINADORA CISC	Si	
DANIEL BERNARDO	A.C.J SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
NICOLE ABARCA	FUNDACIÓN OPCIÓN	SOCIEDAD CIVIL	Si	
NATALIA FIGUEROA	TD ESPERANZA	MUNDO ACADEMICO	Si	
MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	SOCIEDAD CIVIL		
CLAUDIA OJEDA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA		
ÁLVARO MARTÍNEZ	CORTE DE APELACIONES	PODER JUDICIAL		
CARINA VALDÉS	FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	MINISTERIO PÚBLICO	Si	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No ya que actualmente tenemos 21 CIP y 3 CRC con una capacidad total de 56.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No existe

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Se mantiene un numero bajo de crc

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Permite mayor intervención pero se entrapa en los conflictos internos de los jóvenes, sumado a dificultades de orden administrativo como baja dotación.

5. ¿Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Se cuenta con un instrumento de caracterización y tamizaje

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Si se cuenta con ello y se actualiza una vez al año aproximadamente.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Se establece una casa en particular para esta población.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Se aplica ficha de caracterización y tamizaje y separación por genero

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Mayor capacidad de gestión de casos al ser estos menores a la capacidad total

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Se requiere mayor protocolización de casos poco frecuentes como el caso de menores embarazadas o población trans.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere mayor protocolización de casos poco frecuentes como el caso de menores embarazadas o población trans.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene una ocupación bajo en relación a la capacidad.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El funcionario entrevistado señala que el centro tiene una dotación de 94 personas en total, de las cuales 23 se encuentran con licencia médica y 8 son reemplazos, pero esta información no es coherente con el informe previo, en el cual se señala una dotación de 81 funcionarios y funcionarias. Este déficit de personal lo cubren con trabajo extraordinario.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

En el informe previo se indica que se han realizado capacitaciones en Circular 06 y Manejo de la rutina y oferta en casa, no obstante, el funcionario entrevistado afirma saber que en la Dirección Regional se han realizado capacitaciones, pero estas no serían informadas al centro, por tanto indica que el personal de CIP CRC no ha recibido ninguna capacitación.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

En el informe previo se indica que 42 funcionarios han sido capacitados en "Identidad de género y diversidad sexual", no obstante no hay ningún registro de aquello y el funcionario afirma que no han recibido capacitaciones.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay aspectos favorables que destacar.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

El funcionario entrevistado afirmaba que no hay buena coordinación con la Dirección Regional y que no son invitados a participar de las actividades de capacitación.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que la Dirección Regional del servicio tome conocimiento de esta situación para mejorar la coordinación. Además, se sugiere mantener registros de cualquier actividad de capacitación que se realice en el futuro.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Continúa el problema un alto número de licencias médicas.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

La visita es acompañada por el [REDACTED] quien está haciendo la subrogación hace 8 meses del jefe administrativo. El centro tiene habilitada históricamente la casa N° 1 para la rutina de separación diferenciada, en el momento de la visita había 4 jóvenes. La casa ha sido constantemente mejorada y mantenida, pues ha sufrido algunos destrozos por parte de otros jóvenes, se observa en buenas condiciones de habitabilidad, esta comisionado observa principalmente que la casa se encontraba temperada, pues en otras visitas y por las condiciones donde se encuentra emplazado el centro, anteriormente siempre estaba húmedo y frío.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

La habitabilidad buena, se observa mobiliario suficiente, si las condiciones de higiene son bastante precarias, pues esta tarea sólo recae en la organización de los jóvenes, si es necesario destacar que en el caso de la casa 7 existía a la vista un calendario con un semanero, lo que permite llevar mayor control del orden de la casa. El aseo del baño, se observa poco prolijo, pero son aspectos que se deben mejorar, quizás con la implementaciones nuevo servicio podría considerarse personal de aseo y que los jóvenes como parte de su rutina mantengan la limpieza del lugar.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro dispone de agua potable y luz, no se han visto afectado por cortes en el último periodo.
Si se destaca que las casas visitadas 2-3 y 7 contaban con dispensador de agua para el consumo.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Se observa avance en la mantención de la infraestructura del centro, las casas que fueron tomadas como muestra para esta visita tenían mobiliario necesario y equipamiento optimo, microondas y horno eléctrico, en el caso de requerir calentar comida o alimentos que reciben los jóvenes en sus visitas.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existen dependencias especiales, la casa n°2 está habilitada para mujeres, al momento de la visita no NNA en el centro.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Esta comisionada no visito las dependencia de salud pues es abordado por el comisionado del factor salud.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Es posible considerar avances significativos en las condiciones de habitabilidad del centro. Se nota en la mantención de las casas, la habilitación de la calefacción y en la entrega de un mueble modular plástico para el almacenamiento quede las pertenencias personales de los jóvenes.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro debe mejorar las dependencias donde se realizan las visitas, estas se desarrollan en el gimnasio donde no hay mobiliario suficiente, además en esta temporada se vuelve algo inhóspito para las visitas por el frio y la humedad.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observan avances en este periodo, mayor preocupación por la mantención y habitabilidad.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones pues se visualizan avances.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

<p>El plan de emergencia, que fue revisado, se trata del mismo revisado el año anterior, salvo se cambiaron los brigadistas, se cambiaron las zonas de seguridad de las casas 1 y 2 (se trasladaron del patio anterior al posterior) y se adjuntó un protocolo sobre contingencia de incendio forestal. Fue enviado para aprobación de nivel central el 10 de febrero de 2025, aún pendiente de aprobación.</p> <p>Contiene las siguientes contingencias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Procedimiento general de evacuaciónb) Amago de incendios estructurales.c) Sismosd) Erupciones volcánicase) Incendios forestalesf) Otros eventos de origen natural (según topografía del terreno y/o ubicación): inundaciones, aluviones, tsunami.g) Escapes de gash) Infección tóxico – alimentariasi) Artefactos explosivosj) Accidentes graves o fatalesk) Asalto, Robo o Saqueo <p>Situaciones de conflicto, crisis, desajustes emocionales y/o conductuales (según corresponda)</p>	
No ha existido difusión del plan de este año, ya que aun no está a probado a nivel central.	
Se preguntó por el plan de emergencia a la ETD (encargado de trato directo) de la casa 1, [REDACTED] quien dijo conocer el plan de emergencia, entregando detalles de qué hacer en caso de que sea necesario.	
Los componentes informados por el Director en su informe previo, fueron chequeados uno a uno y la información allí vertida resultó en su mayoría correcta, salvo en lo que dice relación con las reuniones del Comité Técnico del artículo 65 del Reglamento, ya que no existen las actas de este año. En el informe previo se precisan reuniones quincenales con la respectiva acta, la que no fue exhibida el día de la visita.	

[Redacted]

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

[Redacted]

3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Se encuentran 100% operativos ambas redes.

Si bien no existe una certificación formal de bomberos, se mostraron correos y fotografía que dan cuenta que las redes de agua fueron revisadas por Bomberos el 5 de febrero del 2025.

Los extintores están al día en su cargas hasta noviembre del año 2025.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

El centro está ubicado en la falda de un cerro, por eso todas las vías de escape están en la misma dirección de la pendiente del cerro, cada casa posee su zona de seguridad, al igual que zonas comunes al interior del centro tanto para los jóvenes como para los funcionarios.

El centro está ubicado a 7 kilómetros del centro urbano más cercano (Graneros), mediante un camino rural y angosto en una primera etapa, lo que de alguna manera podría dificultar el traslado de emergencia hacia y desde tal punto.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

En lo que va del año no ha habido simulacros, sólo había programado uno para el mismo mes de abril. El último se realizó con fecha 12 de septiembre del año 2024.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Gendarmería tiene la obligación de custodiar el cierre perimetral o cordón del centro, sin embargo en ciertos casos ingresan al centro cuando su presencia es estrictamente

necesaria, siempre a requerimiento del personal del SENAME de más alto grado que esté en funciones en el Centro.

Todo está regulado por protocolos, en especial la intervención en caso de emergencias internas, tales como motín, fuga o intento de fuga, rescate de algún interno, agresión a funcionario de centro, etc. Así, a modo de ejemplo, el plan de emergencias también contempla el caso más común, que es de riñas internas, donde si la situación no pueda ser controlada por el educador, éste avisa por radio al coordinador, quien a su vez llama a Gendarmería para regular la situación. Muchos de estos protocolos están descritos en el mismo plan de emergencia, sin perjuicio de que además se entregan de manera más resumidas esos protocolos a los funcionarios para su mejor entendimiento.

En general estos protocolos se ocupan para ingresar en caso de riñas, pelletazos de drogas desde el exterior y allanamientos preventivos, aunque el mayor número de ingresos se hace para ayudar en el encierro de los jóvenes.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

En horario y día hábil, es la prevencionista de riesgos, [REDACTED]. En todo caso, siempre el encargado, es el jefe de rango más alto y en la noche o en horario o día inhábil, el responsable es el coordinador que esté de turno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

En visitas anteriores se observó la falta de certificación y revisión de las redes de agua. En esta visita se demostró que si hubo dicha revisión.

Todos los extintores se encuentran operativos y con sus cargas al día.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

En el año no se han hecho simulacros de emergencia, si bien existe agendamiento de uno, se insta por su realización, debiendo dejarse registro de este.

No existen reuniones ni actas del Comité Técnico del artículo 65 del Reglamento de la Ley RPA

Tampoco se han efectuado capacitaciones a los funcionarios en materia de seguridad.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Las precisadas en el punto anterior.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se cumplió con la revisión, por parte de Bomberos, de las redes del Centro.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina	Número
1. Número de hechos constitutivos de eventuales infracciones reglamentarias ocurridas desde la última visita CISC. (art. 115 Rgto. LRPA)	172
2. Número de jóvenes sancionados por infracciones reglamentarias sometidas a Comité de disciplina.	24
3. Cuántas de las sanciones implicaron lesiones entre jóvenes.	46
4. Número de jóvenes sancionados por infracciones reglamentarias con consecuencia de lesiones entre jóvenes.	24
5. Número de infracciones según su naturaleza:	20
- Faltas graves	
- Faltas menos graves	1
- Faltas leves	3

6. ¿Se incluye en las primeras entrevistas con los jóvenes sujetos a medida o sanciones la entrega de la información relativa al catálogo de conductas que constituyen faltas y las sanciones procedentes? ¿Existe el registro en la carpeta de ejecución? Describa

En la entrevista inicial se realiza ficha de salud y tamizaje, entregando el catálogo de derechos y deberes, salvo que lleguen muy desbordados o con consumo de drogas. También se deja copia de la pauta en el expediente.

7. Ante la existencia de una infracción reglamentaria por parte de un joven, ¿se constituye la Comisión disciplinaria? ¿Quiénes la componen?

Sí, [REDACTED] Comienza con el informe de Profesional Encargado de Caso y Profesional de la Intervención Clínica y del ETD. Luego la asistente social toma declaraciones a los jóvenes y se elabora el acta. Se realiza el comité con todos los insumos y se adopta decisión que debe ser ratificada por el director.

8. La aplicación de una medida disciplinaria respecto de un joven, ¿es registrada en su carpeta de ejecución? ¿Existe un registro en el centro?

En el Expediente de ejecución se registra todo y en SENAINFO. Se informa a los tribunales competentes, así como la fiscalía local sólo las faltas graves.

9. ¿Se aplica la medida de separación de grupo? ¿En qué casos y por cuánto tiempo?

No se opta por la separación del grupo. Se evita buscando nuevas formas de solucionar los conflictos según los lineamientos.

10. Describa las sanciones más utilizadas desde la última visita CISC.

Artículo 111, letra a del reglamento, reparación del daño causado cuando fuera precedente.
Artículo 111, letra b del reglamento, anotación negativa.
Amonestación verbal por el director

11. ¿Se encuentra a la vista el listado de encomiendas, artículos y sustancias de ingreso prohibidos? ¿En qué lugar se ubica?

Sí, Gendarmería realiza la cadena de custodia y encomiendas de objetos prohibidos los cuales son derivados a la fiscalía.

12. ¿Se encuentra a la vista el listado de encomiendas, artículos y sustancias de ingreso prohibidos? ¿En qué lugar se ubica?

Sí, Gendarmería quien realiza la cadena de custodia y encomiendas de objetos prohibidos los cuales son derivados a la fiscalía.

Convivencia	Número
10. Número de denuncias de jóvenes por eventuales maltratos físicos y/o psicológicos entre pares	46
11. Número de jóvenes que fueron separados de su grupo	0
12. Número de denuncias de jóvenes por eventuales maltratos físicos y/o psicológicos de funcionarios SENAME	2
13. Número de denuncias de jóvenes por eventuales maltratos físicos y/o psicológicos de funcionarios GENCHI	1

13. ¿Cuál es el procedimiento ante la existencia de denuncia por eventuales maltratos a jóvenes?

Activación de circular 06 por parte del director del centro, se toman las declaraciones y se informan a la fiscalía y a los tribunales competentes, en el evento de existir participación de GENCHI o personal del servicio se debe informar a través de oficio a gendarmería y Dirección Regional. Actualmente, hay denuncia por malos tratos de Genchi en allanamiento y dos funcionarios del servicio están suspendidos.

14. Describa el procedimiento que utiliza el centro, para otorgar el beneficio del artículo 124 Rgto. LRPA.

Se realiza un comité técnico el cual verifica por medio de todos los interventores del proceso del joven con sus actuales informes de falta. A partir de ello se levanta la necesidad de contar con el beneficio.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	PARCIALMENTE (falta botiquín)
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	NO

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

El Centro cuenta con control para la administración de medicamentos. Los medicamentos son provistos al servicio de enfermería por el PAID ACJ, según las indicaciones médicas del dispositivo. Se registra el ingreso y se traspa al tarjetero donde existe una tarjeta por cada usuaria/o, donde se registra la indicación diaria de la administración del fármaco (registro virtual y físico, a la vista).

La distribución de los medicamentos a las y los usuarios está a cargo del personal de la Unidad de Salud del Centro

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si existe coordinación con los 3 niveles de la red de salud pública. En caso de derivación a Cefam, la unidad de salud del CIP, solicita hora médica de manera directa. El Cefam le asigna a la/el usuario la especialidad que pudiera necesitar, según sea el caso.

El médico del Cesfam, cuando visita el Centro (quincenalmente), mediante el sistema “Fonendo”, desde la Unidad de Salud, puede gestionar el registro de la atención y la medicación que eventualmente necesite la/el usuario atendido. Se cuenta también con apoyo para exámenes médicos para las y los usuarios.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si cuenta actualmente con flujo de derivación, tanto con el Hospital de Graneros, así como con el Hospital Regional (según acuerdo gestionado por enfermería de la Unidad).

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación entre la Unidad de salud del CIP y el Dispositivo PAID-ACJ, mediante reuniones de complementariedad y discusión de caso.

Si existe protocolo de trabajo escrito(a la vista), gestionado por la Enfermera de la Unidad de Salud del Centro.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

La Unidad de Salud (US) NO cuenta con diagnóstico de salud mental de las/los internos.

La US cuenta con registro de administración de psicofármacos.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La US no realiza evaluación de salud mental específica, se realiza de manera general una evaluación “céfalo -caudal” (procedimiento de enfermería), que tiene relación con el estado general del evaluado.

El o la PIC administra la escala de OKASHA a cada usuaria/o que ingresa a la US (suicidabilidad).

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Es el Centro y no la US quien informa (según protocolo), en caso de enfermedad o accidente.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si (quincenalmente)

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

La Unidad de Salud del Centro cuenta con el registro de las/los jóvenes en la APS, tanto en la ficha individual como en el sistema digital.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí han recibido atención médica fuera del CIP:

- **Lesión traumática de rodilla**
- **Estado de ánimo descompensado (área salud mental) – Urgencia Hospital Regional.**
- **Autolesión superficial (área salud mental) – Urgencia Hospital Regional**

21. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

La unidad registra dicho ítem, si se generara .No se han producido intentos suicidas en el período consignado.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se actúa en base al Protocolo creado por la Unidad de Salud del Centro a través de un flujograma de acciones:

- **El/la profesional que pesquisa la situación informa al Centro y se deriva a la Unidad de Enfermería, donde se estabiliza mientras se espera al servicio de urgencia SAMU. Siempre los casos en comento se derivan a la Urgencia del Hospital Regional para evaluación.**

23. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se produjeron fallecimientos en dicho período. En caso de fallecimiento, el Centro registra en Senainfo el evento.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No han recibido atención médica odontológica porque no funciona el sillón de atención odontológica, desde hace cuatro meses.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

**Han recibido atención de urgencia fuera del CIP:
Control ginecológico
Odontalgia**

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se realizaron derivaciones GES en el tiempo consiguado.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No se encuentran en control de psiquiatría de la red pública. En caso de requerirse atención en dicha área, se recurre a psiquiatra del PAID ACJ.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa en la unidad un buen ambiente laboral, se destaca el trabajo en equipo y el profesionalismo del recurso humano de la Unidad de Salud del Centro (Enfermera y Paramédicos).

29. Señale aspectos negativos a considerar.

No aplica

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Si bien se ha declarado desde hace más de un año que "habrá un plan de mejora para el Centro en general", en la práctica no se ha desarrollado, por lo que es de imperioso resolver con gestión directa, desde la dirección del Centro de Internación y de manera prioritaria, los Ítems que se apuntan a continuación:

Respecto del bienestar del Personal:

- Se necesita un mejor estándar de confort para el personal que debe cubrir horarios nocturnos, para lo cual se debe incorporar una cama o mobiliario que garantice un descanso adecuado para el personal que labora más de 12 hs en su guardia. Existe el espacio físico para instalar dicho mobiliario o acondicionarlo de manera pertinente. Es posible utilizar para el descanso del personal de enfermería el denominado “box médico”. **El médico de visita (cada 15 días) puede utilizar la sala de procedimiento para atender a las y los usuarios del servicio.**

El lugar destinado actualmente para el descanso del personal, es pequeño e incómodo para cualquier persona que trabaje de turno en la Unidad de Salud del Centro.

- El “locker” o “casillero metálico” del baño del personal presenta un deterioro que amerita su reemplazo ya que se observa deteriorado y oxidado, por lo que es difícil su descontaminación y desinfección periódica. Es un foco de infección en tanto es una superficie propicia para albergar hongos y bacterias.
- Se necesita acondicionar la ducha y el baño de personal, dotándolo de superficies lavables en los muros (pintura de calidad o azulejos) y pintura fungicida en cielo raso, en tanto favorecer la descontaminación y desinfección periódica del espacio sanitario y vestuario. **Actualmente el piso de la ducha del personal es un lugar peligroso, en tanto que los azulejos partidos presentan filos e irregularidades que pueden producir heridas al personal, lesiones que, además, pueden complicarse porque la superficie irregular favorece la proliferación de hongos y bacterias. Las condiciones generales del baño y ducha del personal, debieran denunciarse a la entidad de SEGURIDAD LABORAL pertinente. La ducha pierde litros de agua cada hora, puesto que está dañada.**

Mantenimiento general:

- Se deben acondicionar las duchas y los baños que existen dentro de la Unidad de Salud del Centro, destinados a las y los internos. Es necesario acondicionar los muros de los baños y duchas para que las superficies sean lavables, ya sea con pintura con productos fungicidas o azulejos. Se necesita mejorar las superficies de los baños para favorecer la descontaminación y desinfección periódica, para mantenerlas libres de hongos y bacterias.
- Se deben acondicionar las estructuras metálicas que separan los sanitarios (biombos), que se encuentran al interior de las duchas y baños de los internos, dentro de la Unidad de Enfermería, puesto que se observan oxidadas y corroídas. Estas superficies pueden albergar bacterias y hongos nocivos para la salud de las/los internos que utilizan dichos servicios, además de producir accidentes por la irregularidad de dichas superficies.
- La habitación que se encuentra en la Unidad de Salud del Centro, donde se eventualmente se internan usuarias y/o usuarios, se encuentra con sus muros sucios y desprolijos. El espacio desagradable para internar a un adolescente o joven.

Del mobiliario de la Unidad: (se mantiene la observación de la visita anterior)

- Se necesita un carro móvil para instalar el Electrocardiógrafo que posee la Unidad, ya que dicho instrumento debe presentar alistamiento permanente y facilitar su utilización tanto en la actividad planificada, así como en situación de emergencia o urgencia.
- Se necesita un armario para el área de odontología, para almacenar de manera adecuada tanto material odontológico como instrumental (consultar dimensiones con el personal de la Unidad.)
- Se necesita un armario colgante para el área de almacenamiento de insumos, ya que es insuficiente el mobiliario que actualmente se utiliza para tal fin (consultar dimensiones con el personal de la Unidad.)

Se sugiere cubrir con un reemplazo el personal que se encuentra de licencia, ya que dicha licencia será prolongada y es importante, no recargar laboralmente al personal que labora actualmente en la unidad de Salud. Ya que ello puede repercutir en la atención de las y los usuarios del servicio.

LAS FALENCIAS DESCRITAS TIENEN UN DIRECTO IMPACTO, NEGATIVO, PARA LA ATENCIÓN ADECUADA Y ÓPTIMA DE LAS Y LOS USUARIOS. POR LO QUE SU RESOLUCIÓN CONTRIBUYE A BRINDAR UN ESTANDART DE CALIDAD Y DIGNIDAD TANTO PARA LAS Y LOS USUARIOS DE LA UNIDAD, ASÍ COMO PARA SUS FUNCIONARIAS/OS.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

-Se encuentra operativo actualmente el box odontológico.

-No se produjeron cambios sustanciales ni mejoras, respecto de las observaciones levantadas en la visita anterior en lo referido al baños, ducha y bienestar del personal, así como las duchas y baño de las y los internos.

VII. FACTOR EDUCACIÓN²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Colegio Antuhue, colegio Municipal
Proyecto de apoyo socioeducativo de sename
Taller de Artes interno del Centro (Capacitación cense – sename que terminó semana pasada de cocina Pendientes y próximos a iniciar capacitación de panadería y construcción Talleres pendientes de género y participación ciudadana y de responsabilización para adolescentes cumpliendo condena)

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

Sí existe educación formal, impartida por el Colegio Antuhue, colegio Municipal dependiente del DAEM de Graneros.
Funciona actualmente con 19 estudiantes matriculados (se han retirado 3 alumnos por egreso del Centro); 1 alumno en segundo nivel básico, 4 alumnos en tercer nivel básico, los restantes alumnos en nivel medio. Segundo y tercero nivel básico estudian matemáticas, lenguaje, estudios sociales y ciencias naturales. En educación media se agregan cursos de inglés, instrumental: convivencia social, inserción laboral, consumo y calidad de vida, arte. Los alumnos asisten a la escuela divididos de acuerdo con la distribución que hace el centro por casas, debido a que actualmente las condiciones de seguridad no permiten que asistan todos juntos a la escuela (pese a que ello se piensa como una meta a futuro). Casa 1 que es la casa diferenciada ya que es de permanencia esporádica, cuando recién ingresa un joven o cuando es necesario separarlo del grupo por alguna contingencia, en ese caso reciben educación con profesional sicopedagogo, quien también apoya a los jóvenes que no están matriculados en el colegio porque mantienen su matrícula en el medio libre, el profesional va a los establecimientos educacionales a buscar las guías y las

² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

trabaja con los adolescentes para luego ir a dejarlas. (Proyecto Socio Educativo perteneciente a SENAME)

El Colegio tiene 3 salas de clases que estaban funcionando con pocos alumnos, en buen estado y con los implementos necesarios, una biblioteca que se encontraba cerrada con llave y no se encontró la llave al momento de la visita, se veían libros, computadores e instrumentos musicales, un baño de hombres en buen estado y funcionamiento, pero sin confort ni jabón, un baño de mujeres sin agua (no hay mujeres actualmente), sin confort ni jabón. Una oficina donde se atienden jóvenes con necesidades especiales y la oficina de la directora, un espacio común al aire libre.

5. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

Había pocos jóvenes en clases, en general buenas condiciones de habitabilidad como se detalló más arriba y tamaño adecuado para el número de jóvenes que asiste.

6. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

La mayoría de los jóvenes se encuentran cursando enseñanza media, principalmente en el primer nivel de educación media.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?³ Subir pregunta sub factor de educación

Existe psicopedagogo

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

No se informa de algún adolescente egresado de enseñanza media en internación provisoria, si lo hay cumpliendo condena y no existe continuidad de estudios para ellos.

9. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?⁴ En caso de no existir jóvenes en dicha

³ Art. 51 Reglamento.

⁴ Art. 51 Reglamento.

situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub factor de educación

Había tres jóvenes egresados que estaban terminando su enseñanza media según se me informó en la visita.

10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?⁵ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación

Según la información entregada por la directora del colegio, doña Evelyn Vega, no se informa sobre un ramo o materia relativo a la educación sexual

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

Taller de artes: en funcionamiento

Taller de deportes: actualmente no funciona, es un educador de trato directo quien les hace deporte por casas 1 vez a la semana.

Taller de habilidades sociales

Taller de género: pendiente para mayo, junio

Taller de responsabilización: pendiente para mayo, junio

Taller de participación ciudadana: pendiente

Había una atención grupal a los adolescentes de casa 5 impartida por alumna en práctica de terapia ocupacional

En proceso de licitación: taller de cocina, chocolatería

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Educadores de trato directo, monitores internos y externos.

4. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Todos participan, salvo el de responsabilización pensado únicamente para condenados

⁵ Art. 51 Reglamento.

5. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Todos los jóvenes.
Pude constatar que estaba terminando el taller impartido por la alumna en práctica sobre manualidades , se encontraban los adolescentes de casa 5
El taller de arte también estaba en funcionamiento, la encargada o monitora era externa y los materiales los compraban internamente, los jóvenes participaban activamente y vi el resultado d variados trabajos, así como también el lugar donde se impartía y donde se guardaban trabajos y materiales. Me pareció un buen espacio, tanto por la dedicación de la profesional como por el lugar, solo que claramente había escasas de materiales que muchas veces tenía que comprar la propia monitora con sus recursos.

6. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Taller de arte y psicopedagogo
Profesionales idóneos, motivación de los jóvenes y fines perseguidos
En el de arte los jóvenes de expresaban y trabajaban muy a gusto, uno que va a ser papá hizo un móvil, otros regalos para sus visitas , etc. Psicopedagogo ayuda a que los jóvenes no pierdan el año académico cuando están matriculados en el medio libre y además apoya a quienes tienen más dificultades o pasan por momentos de segregación

7. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Muchos talleres pendientes o no funcionando como el de deportes que es fundamental para los jóvenes.
--

8. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Faltan recursos para cosas tan básicas como comprar materiales para el taller de arte.
Talleres en proceso de licitación...
Otros suspendidos por licencias médicas

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Actualmente ninguna
Capacitación de cocina terminó recientemente
Capacitación próxima de panadería y terminación en construcción

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No corresponde

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No corresponden

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No corresponde

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

SENCE con SENAME

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Por casa

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No corresponde

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No corresponde

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No corresponde

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No corresponde

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Las capacitaciones son programadas por personas que no conocen las realidades del centro, entonces son muchas horas seguidas para un número limitado de adolescentes, cuando podrían incorporar a más y distribuir las en menos horas diarias y por mayor tiempo.

Por otra parte, las condiciones físicas no son las mejores, por ejemplo en cocina en teoría era para 10, pero el espacio era muy pequeño y por seguridad no podían estar más de 6

Por estos motivos los recursos no son optimizados

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No se me aportó esa información

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

Respecto a la revisión de plan de intervención de adolescente en Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social, si bien el objetivo del plan estaba cumplido, no estaba actualizado según las necesidades educativas del joven que había cumplido su

educación media, rendido PAES, pero no había trabajo en cuanto a en lo referente a continuidad de estudios superiores. No se puede visualizar el trazado de objetivos en ese plano.

Respecto a la revisión de plan de intervención de adolescente en internación provisoria, no había plan de actividades, pero si estaba registrada su incorporación al ASE, se ha podido establecer continuidad de estudios con el medio libre, sicopedagogo retira guías del colegio y las trabaja con el joven.

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No hay jóvenes con permiso laboral ni educacional.
La solicitud se hace a través del Encargado de Caso y el Director del Centro junto con el Comité Técnico definen si se otorga o no el permiso

4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁶.

En cuanto a las actividades recreativas , los adolescentes ocupan los espacios disponibles en el centro, cancha al aire libre y una techada; realizan actividades sin programación y auto gestionadas.

5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

En el interior de las casas no cuentan con materiales que les permita distraerse y/o ocupar las horas de ocio.

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

No existe deporte diario actualmente
Un educador hace actividad deportiva por casa una vez a la semana
Los jóvenes como deben participar de manera segregada por casa en las actividades, se distribuyen durante el día entre el colegio y los talleres.

⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

En el colegio había una biblioteca cerrada con una llave que no encontraron para poder acceder a ella

8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas⁷.

No había plan de actividades individuales, sólo en algunos casos. Igualmente se informa en el expediente las principales actividades en que participan, principalmente educación formal, ya sea en el colegio del Centro o permanecen en sus colegios con apoyo de sicopedagogo para rendir con guías su aprendizaje temporalmente y no perder su cupo.

9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

El conflicto entre ellos dificulta las actividades, ya que se debe dividir por casas la asistencia al colegio, talleres y demás actividades, ya que no pueden participar todos juntos. No existe mayor trabajo en ese sentido, ya que de 3 psicólogas con que en teoría cuenta el centro actualmente en funciones hay una, al día de la visita, por lo que no se puede trabajar en lograr mejor convivencia.

Además, existen pocos recursos para generar más talleres socio educativos que apoyen el desarrollo de los adolescentes, además de la escuela.

No informado el tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del centro

10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

Las institución responsable es SENAME que es quien tiene a cargo a los jóvenes en internación provisoria y cumpliendo régimen cerrado en el centro y quien debe hacer las gestiones para que existan los talleres necesarios y se ejecuten de buena manera.

11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

⁷ Art. 137 Reglamento.

No, el colegio que funciona en el centro es independiente de las demás actividades, no había capacitaciones y algunos talleres como el de arte que funcionan de manera independiente.

Se me informó también que CENSE es quien realiza las capacitaciones y no tienen experiencia ni conocimiento del trabajo en la práctica con los adolescentes del centro, por lo que en definitiva se pierden recursos ya que no flexibilizan por ejemplo en que deben ser menos adolescentes y por menos horas continuas que deben estar en la capacitación de manera conjunta, y debiesen distribuir el tiempo de otra manera, etc.

12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Psicopedagogo que se preocupa de los jóvenes con dificultades, de los segregados, de los no matriculados en el colegio del Centro y que se mantienen matriculados en el medio libre a fin de no perder su cupo y mantener su continuidad de estudios va a los colegios a retirar las guías, las trabaja con los adolescentes y luego las lleva nuevamente al colegio.

Taller de arte, pude conocer a la encargada del taller y ver cuando estaban trabajando, me pareció un espacio protector, sin perjuicio de la falta de materiales que se reclamaba.

13. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASE, PAI, unidad de salud.

No hay capacitación actualmente, ni continuidad de estudios para los egresados de enseñanza media.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe colegio en el interior de Centro y psicopedagogo que coordina con colegio en medio libre.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay capacitaciones
Muchos profesionales sin asistir
Pocos talleres y con pocos recursos

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Parece urgente implementar capacitaciones y más talleres, mejorar los existentes en cuanto a recursos económicos.

Permitir que los adolescentes que cumplen condena puedan continuar estudiando en el caso que sea su voluntad y que se genere trabajo en cuento a ese objetivo.

Que existan más profesionales como psicólogos u otros que permitan dar mayor y mejor atención a los adolescentes y generar estrategias de trabajo que permitan avanzar en mejorar la dinámica diaria al interior del Centro.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No participé de la visita anterior

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El centro cuenta con un espacio destinado a casino, este casino cuenta con cocina y espacios para el almacenamiento de los alimentos diferenciados por perecibles, no perecibles, productos frescos, etc. Existe un turno de 2x2x3 de quienes preparan los alimentos. El desayuno se sirve a las 8.15-13.00 horas almuerzo 17.00 horas once y 19 horas cena.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si la minuta se encuentra a la vista y fue posible observar que el día de la visita coincidía la preparación con el que estaba estipulado.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Si, están definidos el menú semanal y la distribución de alimentos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

No se consultó, respecto a un menú particular pero frente a procesos psicosociales de los jóvenes adversos se consideran golosinas como sos.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

La cocina en óptimas condiciones y los espacios destinados a la alimentación en las casas se encontraban limpios y habilitados.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Por el horario de la visita no fue posible observar pero en otras visitas realizadas al centro por esta comisionado se puede verificar que la entrega se realiza en condiciones dignas.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observan aspectos favorables en cuanto a la organización de este factor, esta comisionada pudo observar que existe un plan de compras que procura mantener los alimentos necesarios para la confección de las minutas, todo se encontraba muy ordenado, en buenas condiciones de higiene y fue posible apreciar abundancia en este ítem. Está plenamente organizado.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

En entrevista de retroalimentación los comisionados que realizaron entrevistas a los jóvenes se releva que fue recurrente que se quejaron respecto a la alimentación, que la comida llega quemada o mal cocida, esto no se condice con la preparación que fue posible observar en la cocina, si me llama la atención que refieran que se repiten muchos algunos alimentos, pues si pude verificar que hay comida variada y abundante por lo que se sugiere que los comisionados que asisten al centro en otro rol puedan siempre verificar este punto.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Prestar especial atención a que la minuta sea seguida de forma rígida y que los alimentos sean preparados con la cocción adecuada.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

El modelo de intervención implementado por PAI ACJ Intrapenitenciario se basa en el enfoque del modelo transitorio de cambio, el cual se despliega a través de distintas etapas del tratamiento. Este enfoque busca apoyar y guiar a los adolescentes y jóvenes en su proceso de transformación y rehabilitación durante su internación. Las diferentes etapas del tratamiento están diseñadas para promover un cambio positivo y sostenible en su comportamiento, actitudes y perspectivas.

En términos de equipo humano, el programa cuenta actualmente con un equipo diversificado y multidisciplinario compuesto por:

2 psicólogos: Encargados de brindar apoyo psicológico y terapia individual o grupal para abordar cuestiones emocionales y conductuales.

2 trabajadores sociales: Responsables de la evaluación y atención de las necesidades sociales y familiares de los jóvenes, así como de la coordinación con recursos externos.

2 técnicos en rehabilitación: Encargados de brindar apoyo en la rehabilitación y reintegración de los jóvenes a través de actividades y talleres.

2 médicos: Responsables de la atención médica y la salud física de los jóvenes, asegurando su bienestar general.

2 terapeutas educacionales: Encargados de proporcionar apoyo educativo y formativo, facilitando oportunidades para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades.

1 Coordinadora: Encargada de supervisar y coordinar las actividades y esfuerzos del equipo, asegurando una ejecución efectiva del programa.

Este equipo multidisciplinario refleja un enfoque holístico en la atención de los adolescentes y jóvenes, abordando diferentes aspectos de sus necesidades y promoviendo una rehabilitación integral. El uso del modelo transitorio de cambio y la composición del equipo demuestran un compromiso con la mejora continua y el desarrollo positivo de los jóvenes en el contexto intrapenitenciario.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

El proceso de ingreso al dispositivo ambulatorio del PAI ACJ Intrapenitenciario se caracteriza por ser voluntario por parte del adolescente o joven. Al inicio, se lleva a cabo una evaluación diagnóstica exhaustiva para comprender la situación individual y determinar las necesidades específicas de cada participante. Esta evaluación inicial sienta las bases para definir la intervención requerida y diseñar un plan de tratamiento personalizado.

El proceso de tratamiento se extiende durante la permanencia del joven en el Centro de Internación Provisoria (CIP) o en el Centro de Régimen Cerrado (CRC). Durante este tiempo, se implementan intervenciones y actividades destinadas a abordar las áreas identificadas en la evaluación previa. El objetivo es fomentar el desarrollo positivo, la adquisición de habilidades y la rehabilitación del joven.

Una vez que el joven culmina su tiempo en el CIP o CRC, se busca asegurar una transición exitosa al medio libre. Para ello, se busca establecer una vinculación con un dispositivo ambulatorio en la comunidad. Esta etapa busca mantener y consolidar los avances logrados durante el período de internación y seguir brindando apoyo y seguimiento en un entorno menos restrictivo.

Este enfoque refleja una estrategia integral para abordar las necesidades y desafíos de los jóvenes en el contexto intrapenitenciario y más allá. El proceso voluntario, la evaluación diagnóstica y la continuidad del tratamiento en el medio libre demuestran un enfoque comprometido con la rehabilitación y el desarrollo positivo a largo plazo de los adolescentes y jóvenes involucrados.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Es alentador saber que actualmente no existe una lista de espera y que se está brindando atención a 20 jóvenes en el programa. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la atención es voluntaria y que esta circunstancia puede generar desafíos en términos de la cantidad de tiempo y atención que se puede proporcionar a cada joven de manera semanal.

La naturaleza voluntaria de la participación puede llevar a variaciones en la asistencia y la participación activa de los jóvenes en las sesiones y actividades. Además, la atención a un número considerable de jóvenes puede dificultar el enfoque individualizado y personalizado que podría ser beneficioso para su desarrollo.

Es fundamental considerar estrategias para abordar esta brecha y optimizar el tiempo y la atención brindados a cada joven, asegurando que puedan recibir el apoyo necesario para su rehabilitación y crecimiento positivo. Esto podría incluir ajustes en la programación, la introducción de grupos más pequeños o la exploración de métodos alternativos para fomentar la participación y el compromiso de los jóvenes.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Si, ambos médicos se encuentran registrando.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

El programa PAI participa activamente en el proceso de Análisis de Caso, en línea con los lineamientos técnicos establecidos por el SENAME. Esta participación es llevada a cabo de manera sistemática y regular para los jóvenes que están siendo atendidos en el centro. La coordinación y colaboración en el Análisis de Caso son esenciales para garantizar una atención integral y coherente a cada joven.

La Coordinadora del dispositivo asume un rol central en este proceso. Ella es la encargada de facilitar y dirigir los análisis de caso con los diversos profesionales que están trabajando directamente con los adolescentes y jóvenes. Estas reuniones de análisis de caso permiten una revisión en profundidad de la situación y el progreso de cada joven en el programa.

Durante estas reuniones, se comparten perspectivas, se revisan avances y desafíos, y se toman decisiones informadas sobre la mejor manera de abordar las necesidades individuales de cada joven. Esta colaboración multidisciplinaria contribuye a la formulación de planes de intervención coherentes y efectivos, asegurando que se aborden todos los aspectos relevantes para el bienestar y la rehabilitación de los jóvenes.

La participación activa en el Análisis de Caso refleja un enfoque comprometido en brindar una atención integral y adaptada a las necesidades específicas de cada joven, y demuestra una coordinación efectiva entre los diferentes profesionales involucrados en el programa PAI.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Es un hito muy positivo el hecho de que toda la información relacionada con la atención de los adolescentes y jóvenes en el dispositivo quede registrada tanto de forma física como digital. Este enfoque tiene múltiples beneficios y contribuye significativamente a la calidad y eficacia del programa. Algunos aspectos destacados son:

Registro Integral: La documentación física y digital garantiza que se mantenga un registro completo y detallado de la atención brindada a cada joven. Esto incluye evaluaciones, intervenciones, avances y cualquier otra información relevante para el proceso de rehabilitación.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Es preocupante observar que no se está logrando una intervención y atención adecuada para cada adolescente y joven, debido a contingencias en el centro y una organización insuficiente que dificulta la provisión de atención semanal a cada individuo. La falta de una atención constante y continua puede tener un impacto negativo en el progreso de los jóvenes y en la efectividad del programa.

Además, la ausencia de linealidad en el tratamiento puede generar incoherencias y dificultades en la implementación de intervenciones planificadas. La falta de seguimiento consistente puede dificultar la consecución de objetivos y metas terapéuticas, lo que podría afectar la rehabilitación y el desarrollo positivo de los adolescentes y jóvenes.

Por otro lado, el elevado consumo de sustancias al interior del centro es una preocupación significativa. La incapacidad para controlar este consumo puede tener implicaciones graves para la salud física y mental de los jóvenes, así como para su proceso de rehabilitación.

Para abordar estas problemáticas, es fundamental implementar medidas que permitan una atención más constante y planificada para cada joven, así como estrategias efectivas para controlar el consumo de sustancias en el centro. El enfoque debe ser integral y basado en la colaboración multidisciplinaria para lograr un impacto positivo y sostenible en la vida de los adolescentes y jóvenes involucrados en el programa.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Claramente una de las observaciones es la atención irregular de los adolescentes y jóvenes, la escasa organización para garantizar un tratamiento adecuado y el consumo de sustancias que se visualiza al interior del centro, lo cual claramente es perjudicial para los jóvenes.

Es evidente que hay varias observaciones críticas que deben abordarse de manera prioritaria en el programa. Estas observaciones incluyen:

Atención Irregular: La falta de una atención constante y planificada para los adolescentes y jóvenes es una preocupación central. La atención intermitente puede limitar los resultados positivos y comprometer la efectividad del programa en términos de rehabilitación y desarrollo personal.

Escasa Organización: La falta de una organización sólida y eficiente para garantizar un tratamiento adecuado es un obstáculo que debe abordarse. Una estructura organizativa sólida es fundamental para proporcionar una atención coherente y continua a cada individuo.

Consumo de Sustancias: El consumo elevado de sustancias al interior del centro representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar de los jóvenes. Esta situación debe ser tratada con urgencia para garantizar un entorno seguro y propicio para su rehabilitación.

Abordar estas observaciones requerirá una acción concertada y la implementación de medidas concretas. Es fundamental establecer protocolos claros para la atención y seguimiento de los jóvenes, así como implementar estrategias para prevenir y controlar el consumo de sustancias en el centro. La colaboración multidisciplinaria y la mejora en la planificación y organización son esenciales para superar estos desafíos y asegurar un ambiente positivo y efectivo para la rehabilitación de los adolescentes y jóvenes.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

En cuanto a los espacios destinados a las visitas, se observa que para las visitas familiares se habilita el gimnasio del centro, el cual, en ocasiones, se utiliza también como medida de resguardo un contenedor, aunque estos últimos no están específicamente acondicionados para tal fin ni cumplen con las condiciones ideales para ello. Las visitas familiares se realizan de manera diferenciada en días como miércoles y domingos, u otros días según sea necesario.

Respecto a las visitas íntimas o conyugales, el centro no cuenta con un espacio designado exclusivamente para este tipo de visitas. Además, hasta la fecha, no ha existido solicitud o requerimiento por parte de los adolescentes y jóvenes vigentes en el centro para este tipo de visitas.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

El artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 reconoce el derecho de los adolescentes a mantener vínculos afectivos estables, lo que incluye la posibilidad de acceder a visitas íntimas bajo determinadas condiciones. Sin embargo, en el centro evaluado, este derecho, si bien está contemplado normativamente, no cuenta con mecanismos de implementación práctica. Específicamente, se constata la inexistencia de un espacio físico habilitado para tal fin, lo cual impide que las visitas íntimas puedan desarrollarse con los estándares mínimos de privacidad, dignidad y seguridad.

Además, desde la administración del centro se indica que no se han recibido solicitudes por parte de los adolescentes actualmente privados de libertad para ejercer este derecho. Este hecho podría interpretarse como una falta de necesidad actual, aunque también podría reflejar una barrera estructural relacionada con el desconocimiento de sus derechos, la ausencia de condiciones adecuadas o la percepción de que este tipo de solicitudes no serían acogidas de forma efectiva. Se recomienda fortalecer los procesos de difusión de derechos y explorar vías para generar las condiciones institucionales que permitan garantizar este derecho de forma efectiva, respetando la normativa vigente y los principios de dignidad y no discriminación.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

De acuerdo con los estándares establecidos por la Ley N° 20.084 y tratados internacionales ratificados por Chile, el derecho a defensa debe ejercerse en condiciones de plena confidencialidad, privacidad y acceso continuo. En este sentido, se observa una grave falencia en el centro, ya que no se dispone de un espacio físico especialmente acondicionado para las visitas de abogados, ya sean defensores públicos o abogados particulares.

La atención legal se realiza en espacios improvisados según la disponibilidad del momento, tales como pasillos, gimnasios, casas residenciales de los jóvenes o incluso oficinas del personal educativo, lo cual no solo vulnera el principio de confidencialidad, sino que también puede inhibir la libre expresión del joven respecto a situaciones que podrían afectar sus derechos o su proceso judicial.

En cuanto a la periodicidad, se señala que las visitas pueden ocurrir cada dos a tres semanas, lo que varía según la carga laboral de los defensores, la planificación interna del centro y las contingencias que pudieran surgir. Esta frecuencia resulta insuficiente, especialmente en fases críticas del proceso penal, como la ejecución de sentencia o la evaluación de medidas sustitutivas. Se recomienda con urgencia la habilitación de un espacio exclusivo, seguro y confidencial para este fin, así como el fortalecimiento de la coordinación con la Defensoría Penal Pública.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Al revisar los expedientes individuales de los jóvenes, se observa un registro sistemático de contactos con la Defensoría Penal Pública, lo cual indica una mínima coordinación para la representación legal en la fase de ejecución de sentencia. Sin embargo, este contacto no siempre se traduce en una gestión proactiva o especializada respecto de la postulación a beneficios como sustitución o remisión de condena, especialmente cuando se trata de jóvenes representados por abogados particulares, cuya presencia y seguimiento resulta considerablemente más intermitente.

Cabe mencionar que la calidad de la defensa técnica en esta fase es clave, ya que permite la progresividad de las medidas, garantiza el principio de reinserción social y evita la prolongación innecesaria de la privación de libertad. La revisión periódica de los casos, con participación activa de los defensores, es una obligación del Estado. Por tanto, se recomienda fortalecer las coordinaciones con los equipos jurídicos, asegurar su presencia oportuna y generar mecanismos institucionales que faciliten la evaluación de beneficios de forma oportuna y justa.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Se constató la existencia física de buzones destinados a la recepción de quejas, reclamos y sugerencias por parte de los adolescentes, ubicados en espacios visibles dentro del centro. Esta herramienta está acompañada por una campaña de sensibilización que promueve el derecho a la participación, con afiches y mensajes dispuestos en distintas áreas comunes. Esta iniciativa ha permitido que algunos jóvenes hagan uso del buzón para manifestar quejas relacionadas con el trato recibido por parte del personal educativo o funcionarios del centro.

No obstante, se advierte una importante limitación: no existe un protocolo definido para dar respuesta efectiva y oportuna a las inquietudes canalizadas por esta vía. La ausencia de trazabilidad, retroalimentación o rendición de cuentas respecto de lo planteado por los adolescentes, compromete la eficacia del sistema y podría desalentar su uso. Esto contraviene los principios de participación y respeto de la opinión del niño, establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Se recomienda diseñar e implementar un procedimiento claro, con plazos y responsables definidos, para asegurar el debido seguimiento de las quejas recibidas.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

En consulta con la entrevistada [REDACTED] se informa que no existen otras instancias formales o periódicas de retroalimentación en las que los adolescentes puedan expresar su opinión sobre aspectos relevantes de su vida en el centro, tales como actividades socioeducativas, programas psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad o relaciones con sus pares y funcionarios. Esta ausencia de espacios participativos limita gravemente el desarrollo del enfoque de derechos y vulnera el principio de participación consagrado en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La participación de los adolescentes en la vida del centro es un factor protector que contribuye a su sentido de agencia, autoestima y capacidad de resolución de conflictos. En este sentido, se recomienda institucionalizar espacios como asambleas juveniles, reuniones periódicas o instancias de evaluación conjunta, que permitan escuchar activamente a los jóvenes, integrar sus opiniones en la toma de decisiones y mejorar las condiciones de vida dentro del centro.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

En relación con la aplicación de sanciones disciplinarias que podrían restringir el derecho a visitas, se informa que existen situaciones recurrentes de conflicto interno en el CIP-CRC, las cuales generan contingencias que obligan a implementar medidas excepcionales. Estas medidas suelen consistir en la segregación de grupos de jóvenes y la planificación diferenciada de las visitas familiares, con el fin de evitar enfrentamientos entre internos o entre sus familiares.

Si bien estas decisiones pueden estar motivadas por razones de seguridad, es fundamental asegurar que no se traduzcan en una limitación sistemática y desproporcionada del derecho a mantener vínculos familiares, el cual constituye un pilar en los procesos de reinserción y bienestar psicoemocional de los adolescentes. Las sanciones disciplinarias deben aplicarse conforme a un debido proceso interno, ser proporcionales, temporales y nunca implicar la privación de derechos fundamentales. Se recomienda establecer criterios claros para la aplicación de estas medidas y documentar detalladamente su fundamento, duración y mecanismos de supervisión.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Existencia de buzones de quejas y sugerencias: Se valora positivamente que el centro cuente con un mecanismo formal de expresión para los adolescentes, acompañado de una campaña interna de difusión que promueve el ejercicio del derecho a la opinión.

Contacto con la Defensoría Penal Pública: Se reconoce que existe una frecuencia mínima de visitas por parte de defensores públicos, y que ello se encuentra reflejado en los expedientes de los jóvenes, lo cual contribuye al ejercicio del derecho a la defensa.

Reconocimiento del marco normativo: El centro demuestra conocimiento de los derechos garantizados por la Ley N° 20.084, incluso en materias que no han sido aún implementadas, como las visitas íntimas.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Ausencia de espacios adecuados para visitas de abogados: La falta de un lugar habilitado para entrevistas legales vulnera el principio de confidencialidad y dignidad.

Inexistencia de infraestructura para visitas íntimas: A pesar de estar normadas, no se han tomado medidas para su implementación.

Falta de respuesta formal a quejas y sugerencias: No existe un sistema de retroalimentación institucional que garantice a los jóvenes una respuesta a sus reclamos u opiniones.

Inexistencia de canales complementarios de retroalimentación: No se han habilitado otras instancias de participación juvenil para evaluar y mejorar los programas socioeducativos, la convivencia o la relación con el personal.

Aplicación de medidas disciplinarias sin documentación clara: Las restricciones a las visitas por motivos de contingencia no siempre están acompañadas de un protocolo claro o registro formal.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Habilitar un espacio fijo y adecuado para visitas de defensores: Garantizar privacidad, accesibilidad y regularidad en las entrevistas legales.

Diseñar un procedimiento formal para gestionar las quejas: Establecer plazos, responsables y mecanismos de seguimiento para garantizar el derecho a la participación.

Implementar nuevas instancias de retroalimentación juvenil: Como asambleas, encuestas o grupos focales, que recojan la opinión de los adolescentes sobre su experiencia institucional.

Avanzar en la habilitación de espacios para visitas íntimas: Al menos iniciar el diagnóstico y planificación de condiciones mínimas, conforme a la normativa vigente.

Documentar y supervisar las medidas disciplinarias excepcionales: Asegurando proporcionalidad, legalidad y respeto a los derechos fundamentales de los jóvenes.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

En relación a la visita anterior, se puede señalar que, si bien se observa un leve avance en aspectos vinculados al orden del espacio físico y a una mayor sistematización en la planificación de los expedientes judiciales, aún persisten importantes debilidades estructurales que afectan la gestión del centro. Entre ellas, destaca la insuficiencia de personal, la escasa intervención especializada y la limitada oferta de actividades dentro de una rutina socioeducativa efectiva para los adolescentes. Asimismo, se evidencian falencias en los mecanismos de control y supervisión del funcionamiento general del centro. A esto se suma la ausencia de canales formales y sistemáticos de retroalimentación hacia los jóvenes, lo cual limita su posibilidad de expresar opiniones respecto de su proceso de internación y participar en la toma de decisiones que los afectan directamente. Esta falta de espacios de participación debilita el enfoque de derechos y el sentido de corresponsabilidad en su proceso de reinserción, contraviniendo los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la normativa nacional vigente.